

2019-210  
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, veintitrés de abril de dos mil veintiuno.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

No tener en cuenta la notificación realizada por la apoderada demandante al demandado, por falta de cumplimiento de requisitos legales para ello de conformidad con el Decreto 806 de 2020 artículo 8°, con base en las siguientes razones:

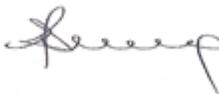
- Se advierte al apoderado que para los procesos ordinarios laborales de única instancia no aplica el termino de 10 días para contestar la demanda, por lo que debe suprimir esa parte del oficio de notificación.
- Se omitió aportar al Juzgado la constancia **confirmación de recibido** del correo electrónico emitida por el destinatario, o la que se activa al momento del envío de la correspondencia a través de la plataforma del correo electrónico, o la que emita una empresa de servicios postales habilitada por el Ministerio de Telecomunicaciones para realizar notificaciones judiciales. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, artículo 8, inciso cuarto: *“Para los fines de esta norma se podrán implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibido de los correos electrónicos o mensajes de datos”*.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

<p style="text-align: center;"><b>JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>BUCARAMANGA</b></p> <p>El Auto anterior fechado 23 DE ABRIL DE 2021, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 048 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 26 DE ABRIL DE 2021 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68</a></p>  <p style="text-align: center;">MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ Secretaria</p>
--